

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1960-61

PARA TRASPASAR A LOS FONDOS ORDINARIOS LA CANTIDAD DE \$6.00 DEL FONDO ESPECIAL SEGURO CHOFERIL AÑOS ANTERIORES.

- POR CUANTO : Aparece en los libros de contabilidad de esta Corporación Pública de Salinas, Puerto Rico y en fondos especiales la cantidad de \$6.00 por concepto de Seguro Social Choferil correspondiente a años anteriores.
- POR CUANTO : En revisión hecha por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico a la liquidación presupuestaria para el año 1960, recomienda se traspase a los fondos ordinarios la cantidad de \$6.00 del fondo Seguro Social Choferil años anteriores.
- POR TANTO : Ordénase, por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, P. R.
- Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, a efectuar las siguientes transacciones para el cierre de esta cuenta:
- A. El Secretario-Auditor Municipal expedirá libramiento y cheque a favor de la Tesorera Municipal por la cantidad de \$6.00, con cargo a la cuenta Especial Seguro Social Choferil de Años Anteriores.
 - B. El Secretario-Auditor Municipal hará los asientos necesarios en el Registro de Libramientos para que dicha cuenta quede cerrada.
- Sección 2da. : Autorizar como por la presente se autoriza a la Tesorera-Directora Escolar a efectuar las siguientes transacciones en sus libros.
- A. Expedir un recibo oficial modelo #1 por la cantidad de \$6.00 con cargo a la partida de Ingresos Eventuales F.O.
 - B. La Tesorera-Directora Escolar hará un asiento en el Registro de Caja para proceder a el ajuste del fondo, de acuerdo al título de esta ordenanza.
- Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Tesorera-Directora Escolar y al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Társilio Godreau Ramos
Alcalde

Francisco V. Claussen
Presidente Asamblea Municipal

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

- 2 -

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 30 de marzo de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Rafael Giraud, Pedro López Rosario, Fidel Moret, Juan San Miguel, Angel Mn. Colón Rosado, Marcial Maneiro, Francisco Vargas, Virgilio Colón Colón, e Isaías Ortiz Ortiz. Ausente: Sixto Rodríguez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sellé, con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 31 de marzo de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor